



Avanza en Senado la ley de ingresos

Con voto mayoritario de legisladores de Morena, **prevén llevar iniciativa de comisiones al pleno** este martes

Escenarios distintos

Ni la institución más optimista se acerca al pronóstico del gobierno.

**LEONOR FLORES
Y VÍCTOR GAMBOA**

—cartera@eluniversal.com.mx

Las Comisiones Unidas de Hacienda y Estudios Legislativos, aprobaron en lo general las minutas con proyecto de decreto las leyes de Ingresos de la Federación (LIF) y de Derechos (LFD) para el ejercicio fiscal 2023.

Tal y como lo anticipó la oposición, las minutas fueron avalladas por mayoría con los votos a favor de Morena y aliados sin ningún cambio a lo aprobado la semana pasada por la Cámara de Diputados.

Así, los documentos fueron turnados a la mesa directiva del Senado; se prevé que hoy sean subidos al pleno para su análisis, discusión y aprobación.

La discusión en lo particular y las reservas, se presentarán durante la sesión ordinaria.

En la minuta con proyecto de dictamen de la LIF, se establece que las comisiones dictaminadoras, coinciden con la Cámara de origen en no crear durante el ejercicio fiscal de 2023 nuevos impuestos ni aumentar los vigentes, así como usar un crecimiento puntual del PIB para

2023 de 3% y en estimar un tipo de cambio en 20.6 pesos por dólar, y la plataforma de producción de petróleo crudo, en un millón 872 mil barriles diarios con una estimación del precio de petróleo crudo de exportación de 68.7 dólares.

Del mismo modo, se pondera que estas Comisiones Parlamentarias coincidieron con diputados en el monto total de ingresos estimados contenidos en la LIF de 2023, será de 8.2 billones de pesos así como en prever que la recaudación federal participable sea por un monto de 4.4 billones de pesos.

También para que el Ejecutivo pueda solicitar un endeudamiento neto interno hasta por 1 billón, 170 mil millones de pesos, así como para un techo de endeudamiento externo de 5 mil 500 millones de dólares para financiar el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023.

Se autoriza que se haga la actualización de tarifas y cuotas del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), conforme a la inflación.

El dictamen incluye el artículo

lo reservado que se aprobó en San Lázaro propuesto por Morena para establecer en la LIF un transitorio, para etiquetar los recursos provenientes de la regularización de autos de procedencia extranjera obtenidos en el 2022 para que los estados los entreguen a sus municipios.

Además que los recursos que reciban municipios por ese concepto y que no hayan sido comprometidos, devengados y pagados durante el ejercicio fiscal de 2023, deberán ser concentrados en la Tesorería de la Federación, incluyendo rendimientos que hubieran generado.

De igual manera aparece en sentido positivo mantener lo aprobado por diputados para mantener el estímulo fiscal a las personas físicas y morales residentes en México que enajenen libros, periódicos y revistas, cuyos ingresos totales en el ejercicio inmediato anterior no hubieran excedido 6 millones de pesos y que dichos ingresos obtenidos en el ejercicio por enajenación de libros, periódicos y revistas represente 90% de los ingresos del contribuyente en el ejercicio de que se trate. ●



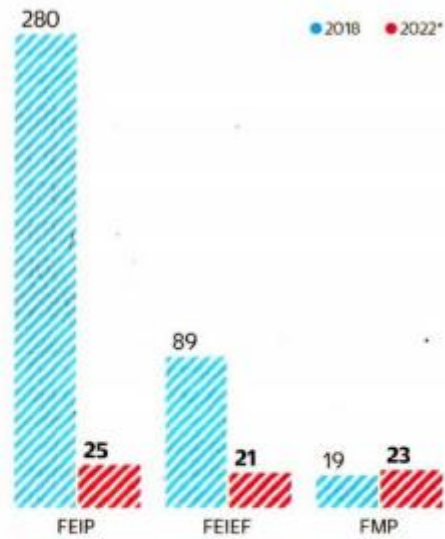
Previsiones para el crecimiento de la economía en 2023

Variación porcentual anual real del PIB



Fondos de estabilización contra eventualidades

Miles de millones de pesos al cierre de año



*A junio de 2022. Nota: Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP), Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) y Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilidad y el Desarrollo (FMP). Fuente: SHCP, FMI, Banco Mundial, OCDE y encuesta de CitiBanamex.

20.6

PESOS POR DÓLAR

el tipo de cambio previsto.

68.7

DÓLARES, LA COTIZACIÓN

del barril de petróleo en la LIF.